



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 26 de febrero de 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, a todos los presentes, bienvenidos; vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria para hoy jueves 26 de febrero de 2015, a las 09h00, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta Sesión.

ALCALDE. Bien al haber el quórum reglamentario, se instala la Sesión Ordinaria, proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón de la Ciudad, **EL JUEVES 26 DE FEBRERO, DE 2015 a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 59, de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del trámite que contiene la Ordenanza de Ampliación de Plazo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza con la que se aprobó el Proyecto Definitivo de la Urbanización "El Dorado".- Primer Debate; y 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite de Venta Directa a favor de la señora Berzosa Macas Gabriela Maribel, ubicado en el Asentamiento "Nuevo Miraflores", Lote No. 03, Manzana 1, con una Superficie de 274,77 metros cuadrados. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, tengo una ligera duda del punto número dos, en cuanto a lo que habla de la reforma a la Ordenanza; quisiera sugerir, si alguien me toma la palabra, que se trate el Orden del Día, suspendiendo el punto número dos, para que pase a las Comisiones nuevamente, con informes jurídicos actualizados y que entre en la próxima Sesión de Concejo, con el informe respectivo. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía,



SECRETARÍA GENERAL



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Medios de Comunicación; en efecto señor Alcalde, si bien es cierto, tenemos este momento una convocatoria con algunos puntos del orden del día, donde en el caso del segundo punto, que trata sobre el “Conocimiento, Análisis y Resolución, al trámite que contiene la Ordenanza de Ampliación de Plazo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza con la que se aprobó el Proyecto Definitivo de la Urbanización “El Dorado”.- Primer Debate”; en el análisis que nosotros hemos realizado en la sesión previa que tenemos, permanentemente antes de la sesión de Concejo, ya habíamos analizado la preocupación ante los documentos que están amparados a esta decisión, que si bien es cierto nosotros la analizamos en las comisiones respectivas de trabajo, en ambas comisiones, analizamos este pedido, este justo y legal pedido que realiza en este caso el urbanizador del proyecto definitivo de la Urbanización El Dorado y hemos resuelto recomendar al seno del Concejo su aprobación y ratificación; sin embargo, los argumentos que desde la Alcaldía y usted como Alcalde está emitiendo para el análisis y la reconsideración del tratamiento en este momento, de éste punto, son bastante válidos, por cuanto mientras más documentados estemos, mejor amparados legalmente estemos en las decisiones que estamos tomando; considerando que este no es un proceso que lo hemos iniciado en la actual Administración, sino que viene esperando su atención desde hace algunos años y que por supuesto cuenta con los informes técnicos, cuenta con los informes legales, sin embargo, falta la actualización en el ámbito legal. En este sentido, consideramos este pedido suyo señor Alcalde exclusivamente y como estamos trabajando en equipo y las decisiones tenemos que tomarlas en total consenso y todos convencidos del voto que vamos a dar a favor de estos proyectos que van en beneficio de la ciudadanía y por supuesto son estímulos también que tienen los urbanizadores que hacen un gran esfuerzo por sacar adelante proyectos como estos, en Santo Domingo; nosotros vamos a considerar el pedido suyo, nos hemos puesto de acuerdo para considerar este pedido señor Alcalde, por supuesto que sí, porque sabemos que la preocupación está específicamente en que la Ordenanza no la estamos reformando y tal vez, esa situación tiene que ser bastante mejor aclarada por parte del Departamento Jurídico; existe una Ordenanza con la cual se aprobó el proyecto y este momento nosotros lo que estamos es analizando es el plazo, así que vamos a replantear este punto, pero argumentado la información con el criterio jurídico actualizado que usted está solicitando y que por supuesto personalmente estoy acogiendo y quiero por lo tanto mocionar, al seno del Concejo, que acojamos la Suspensión del segundo punto del Orden del Día, que dice: “Conocimiento, Análisis y Resolución, del trámite que contiene la Ordenanza de Ampliación de Plazo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza con la que se aprobó el Proyecto Definitivo de la Urbanización “El Dorado”.- Primer Debate”; a fin de que Procuraduría Síndica Municipal, actualice su informe y en la siguiente semana, se lo someta nuevamente a Consideración de las Comisiones de Trabajo Permanentes y para que inmediatamente pase al seno del Concejo, para tratar esta Ampliación de Plazos. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Existe la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña, para la aprobación del Orden del Día, con la suspensión del punto número dos, en consideración señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción? Tiene la palabra la Dra. Amada María.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días pueblo de Santo Domingo que se encuentra presente, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señoras y señores representantes de los Medios de Comunicación; compañeras, compañeros, este tema que es de mi total preocupación y que lo he tratado desde la Administración anterior, sí estoy de acuerdo en que debe de ser tratado uno por uno, en consideración a la ampliación de los plazos, para los proyectos viviendísticos que acá en Santo Domingo bastante historia negativa tienen señor Alcalde. En ese sentido, quisiera apoyar la moción de mi compañera Concejala Norma Ludeña, sin antes dar un poco más del fundamento y si me permite también, hacer un adendum a su moción. Señor Alcalde, efectivamente todos los conjuntos viviendísticos se aprueban mediante ordenanzas, con el mismo procedimiento en primera y segunda; tanto es así, que el Proyecto Definitivo de la Urbanización "El Dorado", en su Ordenanza en el Art. 20, manifiesta, que la Ilustre Municipalidad, obviamente por la legislación anterior, se llama Ilustre Municipalidad, ahora Gobierno Municipal, da un plazo de tres años contados desde la fecha en que se eleve a escritura pública la presente ordenanza, poniendo aquí una salvedad que puede ser por consideraciones de fuerza mayor o caso fortuito, dice: "Si por causa debidamente justificada a juicio de la Dirección de Planificación, de la Dirección de Obras Públicas y las empresas respectivas, el urbanizador, no cumpliere con esta obligación, podrá solicitar al Ilustre Concejo que se amplíe el Plazo, hasta por el 50% del previsto y por una sola vez". Es decir señor Alcalde, con causas justificadas, no son a discreción del Director de Obras Públicas, tanto es así señor Alcalde y es preciso que Santo Domingo lo sepa, que con fecha 2 de abril del 2012, es decir faltando tres meses para el primer plazo de tres años, el Director de Obras Públicas de aquel entonces, el Ing. Pedro Suntaxi, dice que el proyecto contaba con un avance de obras de 5.24%; el señor pide ampliación de plazo, señor Alcalde, con fecha 25 de enero del 2012, estaba en lo justo, podía pedir; sin embargo señor Alcalde, yo conozco esto, el jueves 19 de febrero de 2015, cuando han transcurrido cinco años, siete meses; obviamente, al conocer el tema yo voté en contra señor Alcalde, en la Comisión a la que me debo, al nosotros hacer obediencia a la notificación, a esta Sesión de Concejo, el mismo trámite estaría viciado, tanto porque ya está normado su plazo y su porcentaje, es decir, no va la reforma sino la resolución y así lo dice el anterior Presidente de la Comisión de Legislación, es decir de la anterior administración, dice que para que el Concejo Municipal resuelva, es decir no va la ordenanza. Lo otro señor Alcalde y que me preocupa, es que, ampliándole el plazo, el señor, ya que ahora tiene cinco años, siete meses esto, a fecha 19 de febrero, si le ampliamos el proyecto viviendístico tendría siete años, tres meses, es decir, estamos irrespetando lo mismo que siempre voy a repetir, la seguridad jurídica.

ALCALDE. Concretémonos a la moción presentada, porque el argumento es para ser debatido, luego, es la razón de la suspensión.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Con toda razón, quiero argumentar los fundamentos de por qué se suspende, no se suspende porque sí, tiene un fundamento totalmente respaldado jurídicamente, pero sobre todo una preocupación de que las cosas salgan de la manera correcta y justa, donde nadie salga perdiendo





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

señor Alcalde. Y que no se amplíe, si me permiten el adéndum, porque el señor con esa ampliación tendría siete años, tres meses, si hay la ampliación. Hasta aquí mi adéndum.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Señor Alcalde, no acepto el adéndum planteado.

ALCALDE. Existe una moción planteada señores Concejales, ¿tiene apoyo? sí, tiene apoyo la moción, sin el adéndum, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, se da inicio a la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día, suspendiendo el punto dos.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-60-2015-02-26-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, SUSPENDIENDO el punto número 2, que dice: "Conocimiento, Análisis y Resolución, del trámite que contiene la Ordenanza de Ampliación de Plazo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza con la que se aprobó el Proyecto Definitivo de la Urbanización "El Dorado".- Primer Debate"; a fin de que Procuraduría Síndica Municipal, actualice su informe y posteriormente regrese a las Comisiones de Trabajo Permanentes.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 59, de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite de Venta Directa a favor de la señora Berzosa Macas Gabriela Maribel, ubicado en el Asentamiento "Nuevo Miraflores", Lote No. 03, Manzana 1, con una Superficie de 274,77 metros cuadrados.

ALCALDE. Bien, aprobado el Orden del Día, proceda con el primer punto del mismo, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 59, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 59, de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015. Srta. Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA DOLORES SUÁREZ. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales y Concejales; señor Alcalde, mociono, que este Concejo Municipal apruebe el Acta número 59, de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo, señor Secretario proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el Acta número 59, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 19 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-60-2015-02-26-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Acta número 59, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 19 de febrero de 2015.

ALCALDE. Proceda con el siguiente punto, señor Secretario

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE DE VENTA DIRECTA A FAVOR DE LA SEÑORA BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL, UBICADO EN EL ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", LOTE NO. 03, MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 274,77 METROS CUADRADOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de febrero de 2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió el trámite de **VENTA DIRECTA** del lote de terreno signado con el No. 03, de la manzana No. 1, ubicada en el Asentamiento "Nuevo Miraflores", de esta ciudad, a favor de la señora **GABRIELA MARIBEL BERZOSA MACAS**; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal N° 008851, la señorita **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, solicitó a la Ex Alcaldesa del Cantón la **VENTA DIRECTA**, de un inmueble de propiedad municipal signado con el N 03, manzana 1, ubicado en el **ASENTAMIENTO NUEVO MIRAFLORES**, de la superficie de 274,77 m², de esta ciudad de Santo Domingo;

Que, según consta el la Declaracion Juramentada, que otorga la señorita **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, de fecha 25 de julio de 2013, es posesionaria del lote de terreno en mencion desde hace 10 años continuos, tiempo que hasta la fecha sobrepasa los 5 años de tenencia ininterumpida exigidos por la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que tenga lugar la transferencia de dominio; así como también declara no tener otros predios urbanos y rústicos en dominio o posesión a nivel nacional;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: **a) Solicitud**





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...;

Que, mediante memorando GADMSD-DPTO-2013-2966, de fecha 21 de agosto de 2013, la Arq. María Luisa Albán, Ex Directora de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, manifiesta lo siguiente: *"...Luego de haber revisado la documentación y el plano N° 02-15 que contiene **-LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y TOPOGRÁFICO DEL ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN AREA COMUNAL Y AREA VERDE DE LA COOP. MIRAFLORES ASENTAMIENTO DENOMINADO "NUEVO MIRAFLORES"**, plano aprobado mediante Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VZC-2013-089 el 2 de abril de 2013, se comunica que el predio en mención, **NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR EL PLAN REGULADOR, NI EXISTE OBRA MUNICIPAL PLANIFICADA...**"*;

Que, mediante INFORME-DDC-NMS-ISE-616-2013, de fecha 04 de septiembre de 2013, suscrito por el Lcda. Neyer Méndez, Ex Directora de Desarrollo Comunitario; y, la Asistente, Sra. Lilian Romero T, señala entre otros, textualmente lo siguiente *"...La mencionada ciudadana manifiesta que cuenta con un ingreso familiar de \$. 300 USD, mensuales que los obtiene del negocio propio ferretería que tiene en su vivienda, su padre trabaja a veces como electricista, por tal razón se puede considerar que esta familia se ubica en el **"QUINTIL 1..."**"*;

Que, mediante memorando N° DAC-VD-619-2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, el Arq. Jorge Arias Reyes, Ex Director de Avalúos y Catastros, emite el correspondiente avalúo para Venta Directa, por un valor de \$ 362,70;

Que, mediante memorando GADMSD-DF-LZS-2013-1903, de fecha 01 de octubre de 2013, la Ing. Laila Zambrano Santander, Ex Directora de Finanzas, señala lo siguiente: *"... del trámite de **VENTA DIRECTA** solicitado por **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, esta dirección informa que las áreas verdes y comunales ubicadas en el Asentamiento **"NUEVO MIRAFLORES"**, signado con el lote Nro. **-3- Manzana -I-** de una extensión de **274,77m²**, disposición expresa de la ley forman parte de los bienes de dominio y uso público, en consecuencia no se encuentran registradas como activo en el balance general y no representan afectación económica o financiera para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo";*

Que, mediante memorando AJ-7422-2013, de fecha 21 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Juan Carlos Mariño Bustamante, Ex Procurador Síndico Municipal; la Ab. Doris Tapia Bolaños; y, la Ab. Karen Suárez Rojas, ambas Profesionales Municipal I, de ese entonces, en relación a varios expedientes solicitados en Venta Directa del Asentamiento "Nuevo Miraflores", entre los cuales consta el de **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, manifiestan textualmente lo siguiente *"...Por lo expuesto, Procuraduría Síndica Municipal, sugiere que se continúe con los trámites detallados en el cuadro anterior; toda vez que, es obligación y responsabilidad de la Gerencia de Tierras, previo a emitir el informe final, establecido en el Art. 2, literal c, de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, verificar que los expedientes cumplan con los correspondientes requisitos exigidos por la citada Ordenanza y el informe final que elaboren debe estar debidamente motivado, estableciendo los detalles y criterio pertinente. En el mismo que no debe requerirse nuevamente informe jurídico.";*

Que, mediante informe PLT-0-1114-2013, de fecha 04 de noviembre de 2013, el Ab. Franklin Flores Vaca, Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, de aquel entonces, expresa en su parte pertinente lo siguiente: *"...la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras **CONSIDERA PROCEDENTE LA VENTA DIRECTA** de un lote de **274,77 m²**, signado como*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

#03 de la manzana 1, ubicado en el ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", a favor de *BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL...*;

Que, a través de Memorando GADMSD-065-NL-2014-M, de fecha 16 de julio de 2014, la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ing. Martha Rosero, conjuntamente con las señoras Concejales Dra. Norma Ludeña y Susana Aguavil, informan al señor Alcalde, Víctor Quirola Maldonado, respecto de la inspección realizada el día martes 15 de julio de 2014, al Asentamiento NUEVO MIRAFLORES, conjuntamente con los técnicos Ing. Irene Nieto - Desarrollo Comunitario; Arq. Hernán Falcones - Proyecto de Legalización de Tierras; y, Arq. Sebastián Navarrete - Dirección de Planificación de Territorio de Obras y de Ornato;

Que, las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2014, dentro del punto del Orden del Día denominado "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-C-KSG-VD-2014-003, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS", recomendaron entre otros, Suspenden los procesos de Ventas Directas que se encontraren con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación", mismos que, de acuerdo al informe dirigido al señor Alcalde, de la inspección realizada al Asentamiento NUEVO MIRAFLORES, constante en Memorando GADMSD-065-NL-2014-M, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por la señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero, y las señoras concejalas Dra. Norma Ludeña, y Susana Aguavil, corresponden a los peticionarios VALLE MORENO EDIL JAVIER, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 1, lote 07, superficie 96,45 M2, quintil 1, avalúo \$ 115,74; CEDEÑO PINOS ANA GISSELA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 5, lote 04, superficie 81,39 M2, quintil 2, avalúo \$ 250,52; OCAMPO CUMBICOS SYLVIA MIREYA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 11, superficie 80,05 M2, quintil 1, avalúo \$ 97,26; CALVA SANTIN RUBY MARLENI, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 04, superficie 81,28 M2, quintil 1, avalúo \$ 98,76; CRUZ MACHAY MANUEL GERMAN, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 12, superficie 79,68 M2, quintil 1, avalúo \$ 96,81; DUEÑAS PULLAS BLANCA ELIZA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 09, superficie 80,52 M2, quintil 1, avalúo \$ 97,83; PILCO PILCO EMMA ANGELICA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 2, lote 05, superficie 108,85 M2, quintil 1, avalúo \$ 132,25; PERUGACHI LEMA MARINA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 25, superficie 79,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 105,58; BAÑO DOMINGUEZ NARCISA DEL CARMEN, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 16, superficie 79,42 M2, quintil 1, avalúo \$ 96,50; RUIZ MORALES MAYRA GIOVANNA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 29, superficie 42,31 M2, quintil 1, avalúo \$ 51,41; CARVAJAL OCAMPO SONIA NARCISA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 5, lote 01, superficie 75,94 M2, quintil 1, avalúo \$ 92,27; CALAHORRANO CADENA JOSE VICENTE, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES" manzana 3, lote 06, superficie 82,83 M2, quintil 1, superficie \$ 100,64; ORTEGA ODILA REINES, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 22, superficie 84,37 M2, quintil 1, avalúo \$ 102,51; MONCAYO CARVAJAL JUAN CARLOS, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES"; manzana 3, lote 05, superficie 80,91 M2, quintil 1, avalúo \$ 98,31; RIVERA POGO ROSA ELVIRA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 1, lote 02, superficie 95,67 M2, quintil 1, avalúo \$ 105,48; BRAVO CASTILLO MAYRA ALEJANDRA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 4, lote 03, superficie 108,68 M2, quintil 1, avalúo \$ 132,05; TUQUERES LEMA MARIA JOSEFINA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 24, superficie 81,66 M2, quintil 1, avalúo \$ 90,03; ARMIJOS RIVAS BETTY JACQUELINE, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 4, lote 01, superficie 90,37 M2, avalúo \$1,252,53; HERNANDEZ ARROYO ERNESTO GUILLERMO, ASENTAMIENTO, "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 03, superficie 82,79 M2, quintil 1, avalúo \$ 100,59; ZAPATA CASTILLO NIDIA MARICELA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 1, lote 01, superficie 93,26 M2, quintil 1, avalúo \$ 102,82; CORDOVA HIDALGO MARCOS EDUARDO, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 1, lote 04, superficie 168,05 M2, quintil 1, avalúo \$ 185,28; CABRERA AVILA JENNY OLGA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 23, superficie 81,84 M2, quintil 1, avalúo \$ 99,44; PINEDA SAMANIEGO MANUEL FRANCISCO, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 08, superficie 80,45 M2, quintil 2, avalúo \$ 247,63; DUEÑAS PULLAS MAYRA ESTHELA, ASENTAMIENTO "NUEVO





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

MIRAFLORES", manzana 3, lote 01, superficie 78,98 M2, quintil 1, avalúo \$ 95,96; NAZARENO LANDAZURI GUILLERMA GENOVEVA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 4, lote 04, superficie 113,02 M2, quintil 1, avalúo \$ 137,32; CARVAJAL OCAMPO FLOR ERMELINDA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 4, lote 06, superficie 89,30 M2, quintil 1, avalúo \$ 108,50; BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES" manzana 1, lote 03, superficie 274,77 M2, quintil 1, avalúo \$ 362,70; CABRERA CABRERA AIDA YANETH, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 15, superficie 79,56M2, quintil 2, avalúo \$ 266,05; COLCHA CASTAÑEDA EDWIN OSWALDO, ASENTAMINETO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 5, lote 05, superficie 80,02 M2, quintil 1, avalúo \$ 97,22.(Referencia Certificaciones N° 12-03-22 y 04-03-07);

Que, mediante memorando GADMSD-C-2014-049-M, de fecha 29 de julio de 2014, la Ab. Karina Santos Guffantti, Prosecretaria del Concejo Municipal, por ser el Proyecto de Legalización de Tierras, la dependencia encargada de instrumentar y facilitar la legalización de la tenencia de la tierra de propiedad municipal, a tal punto que inician y concluyen tales procesos, remite a la Ab. Narcisca Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras los veinte y nueve expedientes originales con observaciones, a fin de que las mismas sean tomadas en consideración y las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, puedan recomendar lo pertinente al Concejo Municipal;

Que, mediante Memorando N° GADMSD-PLT-2014-387-M, 01 de Agosto de 2014, la Ab. Narcisca Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, dirigido al Geo. Jhonny Calazacón Aguavil, Director de Desarrollo Comunitario, señala textualmente lo siguiente: "...La señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero Navarrete, señoras Concejalas Susana Aguavil y Dra. Norma Ludeña Maya con memorando GADMSD-065-NL-2014-M, de fecha julio 16 del 2014 después de realizada la inspección al lote de terreno No. 03 manzana 1 ubicado en el Asentamiento Nuevo Miraflores recomiendan establecer el reavalúo a quintil 2. Con este antecedente solicito se actualice el informe DDC-NMS-ISE-616-2013, de fecha 04 de septiembre de 2013, en el que se tomarán en consideración las observaciones y recomendaciones emitidas por las señoras Concejalas del cantón...";

Que, a través de Memorando GADMSD-DDC-JC-2014-0344-ISE, de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito por el Geog. Jhonny Calazacón, Director de Desarrollo Comunitario, señala textualmente lo siguiente:

- "...La señorita: **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 172124370-5 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, **HABITA** en el lote de terreno No. 03 de la Mz. 1 por el lapso de 10 años, con una superficie de 274,77m2, ubicado en el Asentamiento "NUEVO MIRAFLORES", de esta ciudad, existe una casa de hormigón armado de dos plantas, los pisos son de cerámica, ventanas de aluminio con protección de hierro, su cubierta son losas, cuenta con los servicios básicos: agua potable, alcantarillado sanitario y luz eléctrica.
- La mencionada ciudadana manifiesta que tiene un ingreso familiar de 700,00USD, que los obtiene de su trabajo como profesora y comerciante, vive con sus padres: Gonzalo Berzosa Pizarro y Gloria Macas Zeas, tienen un negocio de ferretería, en la casa tiene: Una cocina, una refrigeradora, dos televisores, una lavadora y un equipo de sonido.
- Los datos de confirmación de la encuesta se realizo a la señora: Ocampo Cumbicus Sylvia Mireya con cédula de ciudadanía No. 171611308-7, que vive en el lote No. 11 de la Mz. 3, quien da fe que la señorita **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, habita desde hace 10 años en una forma ininterrumpida.
- La Comisión de las **CONCEJALAS**: Ing. Martha Rosero Navarrete Vicealcaldesa, la señora Susana Aguavil y la Dra. Norma Ludeña, con memorando GADMSD-065-NL-2014-M de fecha 16 de julio del 2014 después de realizada la Inspección al lote de terreno No. 03 de la Mz. 1 ubicado en el Asentamiento Nuevo Miraflores, recomiendan establecer el avalúo real.;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Que, mediante memorando GADMSD-DAC-2014-1688-M, de fecha 02 de septiembre de 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, emite el correspondiente avalúo para Venta Directa, por un valor de \$ 4.835,95;

Que, mediante Memorando GADMSD-PLT-2014-0822-M, de fecha 15 de Octubre de 2014, la Ab. Narcisca Cañizares Mero, Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras manifiesta lo siguiente: *"En atención al memorando GADMSD-C-2014-049-M, de fecha 29 de julio de 2014, referente a los trámites de Venta Directa del Asentamiento Nuevo Miraflores; la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras remite los veinte y nueve (29) procesos originales según el Anexo 1, trámites que contienen los informes actualizados de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y Avalúos y Catastros, considerando las observaciones y recomendaciones realizadas por las señoras Concejales del Cantón, Dra. Norma Ludeña Maya, Sra. Susana Aguavil Aguavil e Ing. Martha Rosero Navarrete, en memorando No. GADMSD-065-NL-2014-M."*;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en SESION EXTRAORDINARIA celebrada el 13 de noviembre de 2014, recomendaron, entre otros, **Suspender** el expediente de **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL, ASENTAMIENTO NUEVO MIRAFLORES, manzana 1, lote 03, superficie 274,77M2, avalúo \$ 4.835,95**, a fin de que la Dirección de Desarrollo Comunitario emita su informe en referencia a la observación contenida en el documento GADMSD-065-NL-2014-M, de fecha 16 de julio de 2014;

Que, en atención a la Recomendación adoptada por las mencionadas Comisiones Edilicias, mediante memorando GADMSD-C-2014-049-M, de fecha 29 de julio de 2014, la Ab. Karina Santos Guffanti, Prosecretaria del Concejo Municipal, remite a la Dirección de Desarrollo Comunitario el expediente de **VENTA DIRECTA**, perteneciente a la señora **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, a fin de que se tome en consideración lo señalado por las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto;

Que, a través de Memorando GADMSD-DDC-JC-2014-0754-ISE, de fecha 17 de diciembre de 2014, suscrito por el Geog. Jhonny Calazacón, Director de Desarrollo Comunitario, señala textualmente lo siguiente:

- *"...La señorita: **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 172124370-5 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, **HABITA** en el lote de terreno No. 03 de la Mz. 1 por el lapso de 10 años, con una superficie de 274,77m2, ubicado en el Asentamiento **"NUEVO MIRAFLORES"**, de esta ciudad, existe una casa de hormigón armado de dos plantas, los pisos son de cerámica, ventanas de aluminio con protección de hierro, su cubierta son losas, cuenta con los servicios básicos: agua potable, alcantarillado sanitario y luz eléctrica.*
- *La mencionada ciudadana manifiesta que tiene un ingreso familiar de **600,00USD**, que los obtiene de su trabajo como comerciante, vive con sus padres: Gonzalo Berzosa Pizarro y Gloria Macas Zeas, tienen un negocio una mini ferretería, en la casa tiene; Una cocina, una refrigeradora, dos televisores, una lavadora y un equipo de sonido, por lo que se puede considerar que esta familia se encuentra ubicada en **"QUINTIL 2"**.*
- *Los datos de confirmación de la encuesta se realizó a la señora: Ocampo Cumbicus Sylvia Mireya con cédula de ciudadanía No. 171611308-7, que vive en el lote No. 11 de la Mz. 3, quien da fe que la señorita **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, habita desde hace 10 años en una forma ininterrumpida.*
- *La Comisión de las **CONCEJALAS**: Ing. Martha Rosero Navarrete Vicealcaldesa, la señora Susana Aguavil y la Dra. Norma Ludeña, con memorando GADMSD-065-NL-2014-M de fecha 16 de julio del 2014 después de realizada la Inspección al lote de terreno No. 03 de la Mz. 1 ubicado en el Asentamiento Nuevo Miraflores, recomiendan se considere un reavalúo a **"Quintil2"**.*





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Que, mediante memorando GADMSD-DAC-2014-3750-M, de fecha 24 de diciembre de 2014, el Arq. Héctor Cilio Núñez, Director de Avalúos y Catastros, emite el correspondiente avalúo para Venta Directa, por un valor de \$ 1.033,68;
Que, mediante Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-024-M, de fecha 09 de enero de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, dirigido al Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General, remite el trámite perteneciente a la señora **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, para que continúe con el trámite de ley correspondiente;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*; y,

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”*;

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Que el Concejo Municipal **Resuelva, APROBAR** la Venta Directa a favor de la señora **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, del lote de terreno signado con el número 03, ubicado en el Asentamiento Nuevo Miraflores, manzana N°1, con una superficie de 274,77 M2 y consecuentemente **DECLARAR** de dominio privado el inmueble antes referido. Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de febrero de 2015, la Comisión de Legislación, estudió el trámite de **VENTA DIRECTA** del lote de terreno signado con el No. 03, de la manzana No. 1, ubicada en el Asentamiento “Nuevo Miraflores”, de esta ciudad, a favor de la señora **GABRIELA MARIBEL BERZOSA MACAS**; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal N° 008851, la señorita **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, solicitó a la Ex Alcaldesa del Cantón la **VENTA DIRECTA**, de un inmueble de propiedad municipal signado con el N 03, manzana 1, ubicado en el **ASENTAMIENTO NUEVO MIRAFLORES**, de la superficie de 274,77 m2, de esta ciudad de Santo Domingo;

Que, según consta en la Declaración Juramentada, que otorga la señorita **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, de fecha 25 de julio de 2013, es poseedora del lote de terreno en mención desde hace 10 años continuos, tiempo que hasta la fecha sobrepasa los 5 años de tenencia ininterumpida exigidos por la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que tenga lugar la transferencia de dominio; así como también declara no tener otros predios urbanos y rústicos en dominio o posesión a nivel nacional;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: a) *Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza*; y, b) *Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...;

Que, mediante memorando GADMSD-DPTO-2013-2966, de fecha 21 de agosto de 2013, la Arq. María Luisa Albán, Ex Directora de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, manifiesta lo siguiente: "...*Luego de haber revisado la documentación y el plano N° 02-15 que contiene -LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y TOPOGRÁFICO DEL ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN AREA COMUNAL Y AREA VERDE DE LA COOP. MIRAFLORES ASENTAMIENTO DENOMINADO "NUEVO MIRAFLORES", plano aprobado mediante Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VZC-2013-089 el 2 de abril de 2013, se comunica que el predio en mención, NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR EL PLAN REGULADOR, NI EXISTE OBRA MUNICIPAL PLANIFICADA...*";

Que, mediante INFORME-DDC-NMS-ISE-616-2013, de fecha 04 de septiembre de 2013, suscrito por el Lcda. Neyer Méndez, Ex Directora de Desarrollo Comunitario; y, la Asistente, Sra. Lilian Romero T, señala entre otros, textualmente lo siguiente "...*La mencionada ciudadana manifiesta que cuenta con un ingreso familiar de \$. 300 USD, mensuales que los obtiene del negocio propio ferretería que tiene en su vivienda, su padre trabaja a veces como electricista, por tal razón se puede considerar que esta familia se ubica en el "QUINTIL I..."*";

Que, mediante memorando N° DAC-VD-619-2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, el Arq. Jorge Arias Reyes, Ex Director de Avalúos y Catastros, emite el correspondiente avalúo para Venta Directa, por un valor de \$ 362,70;

Que, mediante memorando GADMSD-DF-LZS-2013-1903, de fecha 01 de octubre de 2013, la Ing. Laila Zambrano Santander, Ex Directora de Finanzas, señala lo siguiente: "... *del trámite de VENTA DIRECTA solicitado por BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL, esta dirección informa que las áreas verdes y comunales ubicadas en el Asentamiento "NUEVO MIRAFLORES", signado con el lote Nro. -3- Manzana -I- de una extensión de 274,77m², disposición expresa de la ley forman parte de los bienes de dominio y uso público, en consecuencia no se encuentran registradas como activo en el balance general y no representan afectación económica o financiera para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo*";

Que, mediante memorando AJ-7422-2013, de fecha 21 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Juan Carlos Mariño Bustamante, Ex Procurador Síndico Municipal; la Ab. Doris Tapia Bolaños; y, la Ab. Karen Suárez Rojas, ambas Profesionales Municipal I, de ese entonces, en relación a varios expedientes solicitados en Venta Directa del Asentamiento "Nuevo Miraflores", entre los cuales consta el de **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, manifiestan textualmente lo siguiente "...*Por lo expuesto, Procuraduría Sindica Municipal, sugiere que se continúe con los trámites detallados en el cuadro anterior; toda vez que, es obligación y responsabilidad de la Gerencia de Tierras, previo a emitir el informe final, establecido en el Art. 2, literal c, de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, verificar que los expedientes cumplan con los correspondientes requisitos exigidos por la citada Ordenanza y el informe final que elaboren debe estar debidamente motivado, estableciendo los detalles y criterio pertinente. En el mismo que no debe requerirse nuevamente informe jurídico.*";

Que, mediante informe PLT-0-1114-2013, de fecha 04 de noviembre de 2013, el Ab. Franklin Flores Vaca, Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, de aquel entonces, expresa en su parte pertinente lo siguiente: "...*la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras CONSIDERA PROCEDENTE LA VENTA DIRECTA de un lote de 274,77 m², signado como #03 de la manzana I, ubicado en el ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", a favor de BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL...*";

Que, a través de Memorando GADMSD-065-NL-2014-M, de fecha 16 de julio de 2014, la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ing. Martha Rosero, conjuntamente con las señoras Concejalas Dra. Norma Ludeña y Susana Aguavil, informan al señor





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Alcalde, Víctor Quirola Maldonado, respecto de la inspección realizada el día martes 15 de julio de 2014, al Asentamiento NUEVO MIRAFLORES, conjuntamente con los técnicos Ing. Irene Nieto - Desarrollo Comunitario; Arq. Hernán Falcones - Proyecto de Legalización de Tierras; y, Arq. Sebastián Navarrete - Dirección de Planificación de Territorio de Obras y de Ornato;

Que, las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2014, dentro del punto del Orden del Día denominado "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-C-KSG-VD-2014-003, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS", recomendaron entre otros, Suspender los procesos de Ventas Directas que se encontraren con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación", mismos que, de acuerdo al informe dirigido al señor Alcalde, de la inspección realizada al Asentamiento NUEVO MIRAFLORES, constante en Memorando GADMSD-065-NL-2014-M, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por la señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero, y las señoras concejalas Dra. Norma Ludeña, y Susana Aguavil, corresponden a los peticionarios VALLE MORENO EDIL JAVIER, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 1, lote 07, superficie 96,45 M2, quintil 1, avalúo \$ 115,74; CEDEÑO PINOS ANA GISSELA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 5, lote 04, superficie 81,39 M2, quintil 2, avalúo \$ 250,52; OCAMPO CUMBICOS SYLVIA MIREYA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 11, superficie 80,05 M2, quintil 1, avalúo \$ 97,26; CALVA SANTIN RUBY MARLENI, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 04, superficie 81,28 M2, quintil 1, avalúo \$ 98,76; CRUZ MACHAY MANUEL GERMAN, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 12, superficie 79,68 M2, quintil 1, avalúo \$ 96,81; DUEÑAS PULLAS BLANCA ELIZA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 09, superficie 80,52 M2, quintil 1, avalúo \$ 97,83; PILCO PILCO EMMA ANGELICA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 2, lote 05, superficie 108,85 M2, quintil 1, avalúo \$ 132,25; PERUGACHI LEMA MARINA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 25, superficie 79,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 105,58; BAÑO DOMINGUEZ NARCISA DEL CARMEN, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 16, superficie 79,42 M2, quintil 1, avalúo \$ 96,50; RUIZ MORALES MAYRA GIOVANNA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 29, superficie 42,31 M2, quintil 1, avalúo \$ 51,41; CARVAJAL OCAMPO SONIA NARCISA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 5, lote 01, superficie 75,94 M2, quintil 1, avalúo \$ 92,27; CALAHORRANO CADENA JOSE VICENTE, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES" manzana 3, lote 06, superficie 82,83 M2, quintil 1, superficie \$ 100,64; ORTEGA ODILA REINES, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 22, superficie 84,37 M2, quintil 1, avalúo \$ 102,51; MONCAYO CARVAJAL JUAN CARLOS, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES"; manzana 3, lote 05, superficie 80,91 M2, quintil 1, avalúo \$ 98,31; RIVERA POGO ROSA ELVIRA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 1, lote 02, superficie 95,67 M2, quintil 1, avalúo \$ 105,48; BRAVO CASTILLO MAYRA ALEJANDRA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 4, lote 03, superficie 108,68 M2, quintil 1, avalúo \$ 132,05; TUQUERES LEMA MARIA JOSEFINA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 24, superficie 81,66 M2, quintil 1, avalúo \$ 90,03; ARMIJOS RIVAS BETTY JACQUELINE, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 4, lote 01, superficie 90,37 M2, avalúo \$1,252,53; HERNANDEZ ARROYO ERNESTO GUILLERMO, ASENTAMIENTO, "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 03, superficie 82,79 M2, quintil 1, avalúo \$ 100,59; ZAPATA CASTILLO NIDIA MARICELA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 1, lote 01, superficie 93,26 M2, quintil 1, avalúo \$ 102,82; CORDOVA HIDALGO MARCOS EDUARDO, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 1, lote 04, superficie 168,05 M2, quintil 1, avalúo \$ 185,28; CABRERA AVILA JENNY OLGA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 23, superficie 81,84 M2, quintil 1, avalúo \$ 99,44; PINEDA SAMANIEGO MANUEL FRANCISCO, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 08, superficie 80,45 M2, quintil 2, avalúo \$ 247,63; DUEÑAS PULLAS MAYRA ESTHELA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 3, lote 01, superficie 78,98 M2, quintil 1, avalúo \$ 95,96; NAZARENO LANDAZURI GUILLERMA GENOVEVA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 4, lote 04, superficie 113,02 M2, quintil 1, avalúo \$ 137,32; CARVAJAL OCAMPO FLOR ERMELINDA, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 4, lote 06, superficie 89,30 M2, quintil 1, avalúo \$ 108,50; BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES" manzana 1, lote 03, superficie 274,77 M2, quintil 1, avalúo \$ 362,70; CABRERA CABRERA AIDA YANETH, ASENTAMIENTO "NUEVO MIRAFLORES",



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

manzana 3, lote 15, superficie 79,56M2, quintil 2, avalúo \$ 266,05; COLCHA CASTAÑEDA EDWIN OSWALDO, ASENTAMINETO "NUEVO MIRAFLORES", manzana 5, lote 05, superficie 80,02 M2, quintil 1, avalúo \$ 97,22.(Referencia Certificaciones N° 12-03-22 y 04-03-07);

Que, mediante memorando GADMSD-C-2014-049-M, de fecha 29 de julio de 2014, la Ab. Karina Santos Guffanti, Prosecretaria del Concejo Municipal, por ser el Proyecto de Legalización de Tierras, la dependecia encargada de instrumentar y facilitar la legalización de la tenencia de la tierra de propiedad municipal, a tal punto que inician y conluyen tales procesos, remite a la Ab. Narcisca Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras los veinte y nueve expedientes originales con observaciones, a fin de que las mismas sean tomadas en consideración y las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, puedan recomendar lo pertinente al Concejo Municipal;

Que, mediante Memorando N° GADMSD-PLT-2014-387-M, 01 de Agosto de 2014, la Ab. Narcisca Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, dirigido al Geo. Jhonny Calazacón Aguavil, Director de Desarrollo Comunitario, señala textualmente lo siguiente: "...La señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero Navarrete, señoras Concejalas Susana Aguavil y Dra. Norma Ludeña Maya con memorando GADMSD-065-NL-2014-M, de fecha julio 16 del 2014 después de realizada la inspección al lote de terreno No. 03 manzana 1 ubicado en el Asentamiento Nuevo Miraflores recomiendan establecer el reavalúo a quintil 2. Con este antecedente solicito se actualice el informe DDC-NMS-ISE-616-2013, de fecha 04 de septiembre de 2013, en el que se tomarán en consideración las observaciones y recomendaciones emitidas por las señoras Concejalas del cantón...";

Que, a través de Memorando GADMSD-DDC-JC-2014-0344-ISE, de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito por el Geog. Jhonny Calazacón, Director de Desarrollo Comunitario, señala textualmente lo siguiente:

- "...La señorita: **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 172124370-5 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, **HABITA** en el lote de terreno No. 03 de la Mz. 1 por el lapso de 10 años, con una superficie de 274,77m2, ubicado en el Asentamiento "NUEVO MIRAFLORES", de esta ciudad, existe una casa de hormigón armado de dos plantas, los pisos son de cerámica, ventanas de aluminio con protección de hierro, su cubierta son losas, cuenta con los servicios básicos: agua potable, alcantarillado sanitario y luz eléctrica.
- La mencionada ciudadana manifiesta que tiene un ingreso familiar de 700,00USD, que los obtiene de su trabajo como profesora y comerciante, vive con sus padres: Gonzalo Berzosa Pizarro y Gloria Macas Zeas, tienen un negocio de ferretería, en la casa tiene; Una cocina, una refrigeradora, dos televisores, una lavadora y un equipo de sonido.
- Los datos de confirmación de la encuesta se realizo a la señora: Ocampo Cumbicus Sylvia Mireya con cédula de ciudadanía No. 171611308-7, que vive en el lote No. 11 de la Mz. 3, quien da fe que la señorita **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, habita desde hace 10 años en una forma ininterrumpida.
- La Comisión de las CONCEJALAS: Ing. Martha Rosero Navarrete Vicealcaldesa, la señora Susana Aguavil y la Dra. Norma Ludeña, con memorando GADMSD-065-NL-2014-M de fecha 16 de julio del 2014 después de realizada la Inspección al lote de terreno No. 03 de la Mz. 1 ubicado en el Asentamiento Nuevo Miraflores, recomiendan establecer el avalúo real;

Que, mediante memorando GADMSD-DAC-2014-1688-M, de fecha 02 de septiembre de 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, emite el correspondiente avalúo para Venta Directa, por un valor de \$ 4.835,95;





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Que, mediante Memorando GADMSD-PLT-2014-0822-M, de fecha 15 de Octubre de 2014, la Ab. Narcisca Cañizares Mero, Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras manifiesta lo siguiente: *"En atención al memorando GADMSD-C-2014-049-M, de fecha 29 de julio de 2014, referente a los trámites de Venta Directa del Asentamiento Nuevo Miraflores; la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras remite los veinte y nueve (29) procesos originales según el Anexo I, trámites que contienen los informes actualizados de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y Avalúos y Catastros, considerando las observaciones y recomendaciones realizadas por las señoras Concejales del Cantón, Dra. Norma Ludeña Maya, Sra. Susana Aguavil Aguavil e Ing. Martha Rosero Navarrete, en memorando No. GADMSD-065-NL-2014-M."*

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en SESION EXTRAORDINARIA celebrada el 13 de noviembre de 2014, recomendaron, entre otros, **Suspender** el expediente de BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL, ASENTAMIENTO NUEVO MIRAFLORES, manzana I, lote 03, superficie 274,77M2, avalúo \$ 4.835,95, a fin de que la Dirección de Desarrollo Comunitario emita su informe en referencia a la observación contenida en el documento GADMSD-065-NL-2014-M, de fecha 16 de julio de 2014;

Que, en atención a la Recomendación adoptada por las mencionadas Comisiones Edilicias, mediante memorando GADMSD-C-2014-049-M, de fecha 29 de julio de 2014, la Ab. Karina Santos Guffantti, Prosecretaria del Concejo Municipal, remite a la Dirección de Desarrollo Comunitario el expediente de VENTA DIRECTA, perteneciente a la señora BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL, a fin de que se tome en consideración lo señalado por las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto;

Que, a través de Memorando GADMSD-DDC-JC-2014-0754-ISE, de fecha 17 de diciembre de 2014, suscrito por el Geog. Jhonny Calazacón, Director de Desarrollo Comunitario, señala textualmente lo siguiente:

- *"...La señorita: **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 172124370-5 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, **HABITA** en el lote de terreno No. 03 de la Mz. 1 por el lapso de 10 años, con una superficie de 274,77m2, ubicado en el Asentamiento "NUEVO MIRAFLORES", de esta ciudad, existe una casa de hormigón armado de dos plantas, los pisos son de cerámica, ventanas de aluminio con protección de hierro, su cubierta son losas, cuenta con los servicios básicos: agua potable, alcantarillado sanitario y luz eléctrica.*
- *La mencionada ciudadana manifiesta que tiene un ingreso familiar de 600,00USD, que los obtiene de su trabajo como comerciante, vive con sus padres: Gonzalo Berzosa Pizarro y Gloria Macas Zeas, tienen un negocio una mini ferretería, en la casa tiene; Una cocina, una refrigeradora, dos televisores, una lavadora y un equipo de sonido, por lo que se puede considerar que esta familia se encuentra ubicada en "QUINTIL 2".*
- *Los datos de confirmación de la encuesta se realizó a la señora: Ocampo Cumbicus Sylvia Mireya con cédula de ciudadanía No. 171611308-7, que vive en el lote No. 11 de la Mz. 3, quien da fe que la señorita **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, habita desde hace 10 años en una forma ininterrumpida.*
- *La Comisión de las CONCEJALAS: Ing. Martha Rosero Navarrete Vicealcaldesa, la señora Susana Aguavil y la Dra. Norma Ludeña, con memorando GADMSD-065-NL-2014-M de fecha 16 de julio del 2014 después de realizada la Inspección al lote de terreno No. 03 de la Mz. 1 ubicado en el Asentamiento Nuevo Miraflores, recomiendan se considere un reavalúo a "Quintil 2".*

Que, mediante memorando GADMSD-DAC-2014-3750-M, de fecha 24 de diciembre de 2014, el Arq. Héctor Cilio Núñez, Director de Avalúos y Catastros, emite el correspondiente avalúo para Venta Directa, por un valor de \$ 1.033,68;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Que, mediante Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-024-M, de fecha 09 de enero de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, dirigido al Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General, remite el trámite perteneciente a la señora **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, para que continúe con el trámite de ley correspondiente;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*; y,

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”*;

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Que el Concejo Municipal **Resuelva, APROBAR** la Venta Directa a favor de la señora **BERZOSA MACAS GABRIELA MARIBEL**, del lote de terreno signado con el número 03, ubicado en el Asentamiento Nuevo Miraflores, manzana N°1, con una superficie de 274,77 M2 y consecuentemente **DECLARAR** de dominio privado el inmueble antes referido. Atentamente, f) los integrantes de la Comisión de Legislación”.

ALCALDE. En consideración señores Concejales, este punto del Orden del Día. La señora Concejala Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales; moción que el Concejo Municipal acogiendo los informes Técnico-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones las Comisiones Edilicias tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, Resuelva Aprobar la Venta Directa a favor de la señora GABRIELA MARIBEL BERZOSA MACAS, ubicada en el Asentamiento “Nuevo Miraflores”, Lote No. 03, Manzana 1, con una Superficie de 274,77 metros cuadrados; y consecuentemente, se DECLARE de dominio privado el inmueble antes referido.

ALCALDE. Existe una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, Iniciada la votación Ordinaria, señora Vicealcaldesa, señoras Concejalas, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el segundo punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-60-2015-02-26-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnico-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones las Comisiones Edilicias tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, APROBAR la Venta Directa a favor de la señora GABRIELA MARIBEL BERZOSA MACAS, ubicada en el Asentamiento “Nuevo Miraflores”,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Lote No. 03, Manzana 1, con una Superficie de 274,77 metros cuadrados; y consecuentemente, DECLARAR de dominio privado el inmueble antes referido.

ALCALDE. Agotado el Orden del Día, se clausura la Sesión, muchas gracias.

SECRETARIO. Siendo las 09h30, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Gracias.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN




Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

